



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO



Comisión Especial Investigadora de actuaciones de la SP, CMF y SII, en la fiscalización de inversiones de AFP (CEI 58)

ROL DE LA CMF EN LA SUPERVISIÓN DE AGFs

1. *Rol de la CMF sobre las Administradoras Generales de Fondos (AGF) y sus fondos.*
2. *Marco Legal aplicable*
3. *Actividades de supervisión de la CMF respecto a lo señalado por la Comisión Especial Investigadora 58 (CEI 58)*
 - *Moneda S.A. AGF.*
 - *VolcomCapital AGF S.A.*
4. *Reclamos recibidos por la CMF contra VolcomCapital AGF S.A.*
5. *Génesis Chile Fund Limited – Intergénesis AFICE S.A.*

Anexos

1. Rol de la CMF sobre las Administradoras Generales de Fondos (AGF) y sus fondos

Marco Legal AGF y sus fondos

- Las AGFs son sociedades anónimas especiales, cuyo objeto exclusivo es la administración de recursos de terceros (fondos y carteras individuales).
- Las AGFs administran Fondos Mutuos y Fondos de Inversión. Pueden también administrar Fondos de Inversión Privados (FIP).
- Las AGFs y los fondos que administran se rigen por la Ley N° 20.712 de 2014 (LUF), el Reglamento de la Ley y la normativa emitida por la CMF. En el caso de los fondos, también por lo establecido en sus propios reglamentos internos (RI).
- Fondos Mutuos son aquellos que permitan el rescate total y permanente de sus cuotas, y que su pago se efectúa en un plazo inferior o igual a 10 días.
- Los Fondos de Inversión se clasifican en Fondos Rescatables y No Rescatables, siendo este último tipo aquel que no permite a los aportantes el rescate total y permanente de sus cuotas, o que, permitiéndolo, paga a sus aportantes en un plazo igual o superior a 180 días.
- Según la LUF Fondos de inversión Privados (FIP) son aquellos “[..] *que tengan menos de 50 partícipes que no sean integrantes de una misma familia,*” . Estos Fondos “[...] *no quedarán sometidos a la fiscalización de la Superintendencia*” (hoy CMF).

1. Rol de la CMF sobre las Administradoras Generales de Fondos (AGF) y sus fondos

Rol de Supervisión

- Velar porque las entidades fiscalizadas por la CMF (AGFs, FM y FI) cumplan con el marco legal y normativo vigente.
- Velar porque las AGF cuente con la capacidad legal, financiera, operativa y de gestión, para responder adecuadamente a sus obligaciones con los inversionistas, y que los sistemas de gestión de riesgos y control interno implementados por las AGF cumplan con los estándares que determina la normativa vigente.
- Velar por el cumplimiento de la política de inversión de los fondos fiscalizados y demás exigencias establecidas en sus reglamentos internos.
- Asegurar que los inversionistas cuenten con información veraz, suficiente y oportuna, para tomar sus decisiones debidamente informados de sus derechos, obligaciones, riesgos, retornos y condiciones de los servicios; y
- Verificar que las entidades que participen en el mercado, lo hagan de manera equitativa, transparente, ordenada y competitiva.

(*) En base a lo establecido en el documento "Política de Fiscalización" año 2015 de la CMF.

2. Marco Legal aplicable

- Los Fondos de Inversión no tienen limitaciones respecto a los activos en los cuales pueden invertir (artículo 56 de la LUF). Las únicas limitaciones son aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 57 de la LUF (inversiones y actividades prohibidas), y las que ellos determinan en sus Políticas de Inversión en su propia reglamentación interna.
- La única restricción a la propiedad de las cuotas se encuentra contenida en el artículo 6 de la LUF que limita la concentración máxima de los aportantes a 35% del fondo. Los inversionistas institucionales (incluyendo a las Administradoras de Fondos de Pensiones), están eximidas de esta restricción.

Art. 6 de la LUF: (Porcentaje máximo de cuotas por aportante.) “Después de transcurrido un año contado desde la fecha en que la administradora pueda comercializar las cuotas del fondo de conformidad a lo dispuesto en el artículo siguiente, ningún aportante que no sea inversionista institucional podrá poseer, directa o indirectamente, cuotas representativas de más del 35% del patrimonio total del fondo, ya sea en forma individual o en conjunto con sus personas relacionadas o con quienes mantenga un acuerdo de actuación conjunta.”

Art. 56 de la LUF (inversiones permitidas): “todo tipo de instrumentos, contratos o bienes, o certificados representativos de éstos, salvo que ello esté prohibido, de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente”.

Art. 57 de la LUF (inversiones y actividades prohibidas), los fondos no podrán invertir directamente en: *“bienes raíces, pertenencias mineras, derechos de agua, derechos de propiedad industrial o intelectual y vehículos de cualquier clase; ni podrán desarrollar directamente actividades industriales, comerciales, inmobiliarias, agrícolas, de minería, exploración, explotación o extracción de bienes de cualquier tipo, de intermediación, de seguro o reaseguro o cualquier otro emprendimiento o negocio que implique el desarrollo directo de una actividad comercial, profesional, industrial o de construcción por parte del fondo y en general de cualquiera actividad desarrollada directamente por éste distinta de la de inversión y sus actividades complementarias.”*

3. Actividades de Supervisión de la CMF respecto a Moneda AGF (1)

Información relevante:

Administradora General de Fondos cuya existencia fue autorizada y aprobados sus estatutos mediante RE N°225 de 03.11.1993. Esta sociedad administra únicamente Fondos de Inversión (FI).

Concepto	Al 31.03.2021
Activos Administrados en FI	MMUSD 7.019
% de la Industria de FI en Activos Administrados	19,79%
Número de Aportantes	580
Número de Fondos en Operación (Públicos)	30
Número de FIP en Operación (*)	1

3. Actividades de Supervisión de la CMF respecto a Moneda AGF (2)

Supervisión de los Reglamentos Internos (RI) de los Fondos de Inversión objeto de fiscalización y verificación del cumplimiento legal de las inversiones.

En relación a los fondos administrados por Moneda S.A. AGF, esta CMF ha efectuado, entre otras actividades, las siguientes:

- Verificar que las políticas de inversión establecidas en los RI se ajusten a la legislación y normativa vigente en relación a las disposiciones contenidas en los Artículos 56 y 57 de la LUF, en cuanto a las inversiones permitidas e inversiones y actividades prohibidas, respectivamente.(*)
- En particular, en los fondos que invierten en ILC, verificar que sus RI contemplen la posibilidad de invertir en acciones inscritas en el Registro de Valores y de la existencia de limitaciones a estas inversiones.

La fiscalización de la inversión de los Fondos de Pensiones de AFP Habitat S.A. en Fondos de Inversión de Moneda S.A. AGF y sus condiciones, es de competencia de la Superintendencia de Pensiones.

Nota: (*) Las actividades de supervisión relativas al artículo 56 y 57 de la LUF se realizan de forma permanente sobre todos los RI de fondos nuevos que se depositan en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” y muestralmente para las modificaciones de dichos RI.

3. Actividades de Supervisión de la CMF respecto a Moneda AGF (3)

Supervisión de los Reglamentos Internos de los Fondos de Inversión objeto de fiscalización y verificación del cumplimiento legal de las inversiones.

- En este contexto, se procedió a determinar la exposición de las carteras de inversiones de los FI administrados por Moneda S.A. AGF en Inversiones la Construcción S.A. (ILC). **(Ver cuadro en lámina 11)**
- Adicionalmente, a modo informativo, se determinó la participación de los Fondos de Pensiones en todos los fondos de Moneda S.A. AGF, a objeto de visualizar el porcentaje de propiedad de cuotas que éstos mantenían en distintas fechas.

3. Actividades de Supervisión de la CMF respecto a Moneda AGF (4)

Participación de los Fondos de Pensiones (FP) en FI administrados por Moneda S.A. AGF al 31.03.2021. **(Ver Anexo)**

- Los FP (AFPs: Capital, Habitat, Provida, Cuprum, Planvital, Modelo y Uno) mantienen inversiones en cuotas de 8 FI administrados por Moneda S.A. AGF.
- Los Fondos de Pensiones, en conjunto, mantienen un 67,80% de Pionero FI.
- Los Fondos de Pensiones de AFP Habitat S.A., en conjunto, mantienen el 20,64% de la propiedad de cuotas de Pionero FI.

Aportantes FI Pionero	% de Participación
AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	3,56%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	3,98%
AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	11,11%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	1,99%
Total Fondos de Pensiones AFP Habitat S.A.	20,64%

3. Actividades de Supervisión de la CMF respecto a Moneda AGF (5)

Conclusiones

1. La inversión de los Fondos de Inversión de Moneda S.A. AGF en instrumentos emitidos por Inversiones La Construcción S.A. (ILC), específicamente en acciones inscritas en el Registro de Valores, **se ajusta debidamente** a la Política de Inversión de los fondos establecida en sus Reglamentos Internos y a lo dispuesto en el artículo 56 de la LUF.
2. No existe restricción o prohibición alguna en la LUF respecto a la participación en la propiedad de cuotas de FI (tales como los FI de Moneda S.A. AGF) para aportantes Inversionistas Institucionales, como son las AFP. Por lo tanto, **no se visualiza ninguna infracción o incumplimiento legal** de la situación constatada. Lo anterior, en virtud de las disposiciones del artículo 6 de la LUF.

3. Actividades de Supervisión de la CMF respecto a Moneda AGF (6)

Exposición de las carteras de inversiones de los FI administrados por Moneda AGF en ILC:

Nombre Fondo	Al 31.12.2019			Al 30.06.2020			Al 31.12.2020			Al 31.03.2021		
	Total Exposición (ACC) (1) MMUSD	Activo Total del Fondo MMUSD	% de Exposición sobre el total de activos del fondo	Total Exposición (ACC) MMUSD	Activo Total del Fondo MMUSD	% de Exposición sobre el total de activos del fondo	Total Exposición (ACC) MMUSD	Activo Total del Fondo MMUSD	% de Exposición sobre el total de activos del fondo	Total Exposición (ACC) MMUSD	Activo Total del Fondo MMUSD	% de Exposición sobre el total de activos del fondo
PIONERO	28	1.024	2,69%	17	805	2,10%	17	926	1,80%	19	1.077	1,74%
MONEDA SMALL CAP	3	310	1,13%	2	192	1,12%	2	254	0,83%	2	246	1,00%
RENTA VARIABLE	2	130	1,70%	1	88	1,47%	1	101	1,27%	1	115	1,17%
Total Invertido por los FI en ACC de ILC S.A. (MMUSD)	33			20			20			23		

Notas:

- (1) La exposición en ILC corresponde únicamente a la inversión en acciones (ACC) en MMUSD.
- (2) Los Activos administrados de la Industria de Fondos de inversión al 31.12.2019, 30.06.2020, 31.12.2020 y 31.03.2021, equivalen a MMUSD 30.968, MMUSD 27.470, MMUSD 32.831 y MMUSD 35.467, respectivamente.
- (3) Al 31.03.2021, el porcentaje de exposición de los FI que invierten en ILC respecto al total de activos administrados por Moneda S.A. AGF es 0,33%.

3. Actividades de Supervisión de la CMF respecto a Volcomcapital AGF (1)

Información relevante:

Administradora General de Fondos cuya existencia fue autorizada y aprobados sus estatutos mediante RE N°238 de 06.08.2015. Esta sociedad administra únicamente Fondos de Inversión.

Concepto	Al 31.03.2021
Activos Administrados en FI	MMUSD 1.461
% de la Industria de FI en Activos Administrados	4,12%
Número de Aportantes	469
Número de Fondos en Operación (Públicos)	23
Número de FIP en Operación (*)	9

3. Actividades de Supervisión de la CMF respecto a Volcomcapital AGF (2)

Supervisión de los RI de los FI objeto de fiscalización y verificación del cumplimiento legal de las inversiones.

En relación a los fondos administrados por Volcomcapital AGF S.A., esta CMF ha efectuado, entre otras actividades, las siguientes:

- Verificar que las políticas de inversión establecidas en los RI se ajustaran a la legislación y normativa vigente en relación a las disposiciones contenidas en los Arts. 56 y 57 de la LUF, en cuanto a las inversiones permitidas e inversiones y actividades prohibidas, respectivamente (*).
- Determinación de la rentabilidad de “Volcomcapital PE Secondary II Fondo de Inversión” y verificación de las disminuciones de capital del fondo.
- Adicionalmente, a modo informativo, se determinó la participación de los Fondos de Pensiones en los fondos de Volcomcapital AGF S.A., a modo de visualizar el porcentaje de propiedad de cuotas que éstos mantienen.

Nota: (*) Las actividades de supervisión relativas al artículo 56 y 57 de la LUF se realizan de forma permanente sobre todos los RI de fondos nuevos que se depositan en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos” y muestralmente para las modificaciones de dichos RI.

3. Actividades de Supervisión de la CMF respecto a Volcomcapital AGF (3)

Participación de los Fondos de Pensiones (FP) en FI administrados por Volcomcapital AGF S.A. al 31.03.2021. (Ver Anexo)

- Los FP (AFPs: Capital, Habitat, Provida, Planvital y Cuprum) mantienen inversiones en cuotas de ocho FI administrados por Volcomcapital AGF S.A.
- El rango de los porcentajes de participación conjunta de los Fondos de Pensiones en los Fondos de Inversión de Volcomcapital AGF S.A. fluctúa entre 16,25% y 99,73%.
- En Volcomcapital PE Secondary II Fondo de Inversión (fondo de inversión de capital privado), los Fondos de Pensiones, en su conjunto, tienen un 98,75% de la propiedad de sus cuotas.

3. Actividades de Supervisión de la CMF respecto a Volcomcapital AGF (4)

Determinación de la rentabilidad y verificación de las disminuciones de capital de “VolcomCapital PE Secondary II Fondo de Inversión”.

En atención a publicación en prensa y declaraciones del Sr. Gino Lorenzini (F&F), Volcomcapital AGF S.A. informó mediante Hecho Esencial de fecha 12.12.2020 a la CMF y al mercado que las cifras de rentabilidad indicadas por el Sr. Lorenzini eran “manifiesta y totalmente falsas”.

- La Circular N° 1.998 de 2010, relativa a la presentación de Estados Financieros de los Fondos de Inversión bajo normas IFRS, instruye en la Nota sobre “Rentabilidad del Fondo” que se debe informar la rentabilidad nominal del fondo para el periodo actual, últimos 12 meses y últimos 24 meses. Además, señala que la *“administración podrá exponer la rentabilidad del fondo en base a otros parámetros distintos a la variación del valor cuota, siempre y cuando se indique detalladamente su forma de cálculo.”*
- La rentabilidad a que hace referencia el Sr. Gino Lorenzini corresponde a la rentabilidad nominal acumulada (variación de valores cuota) del periodo comprendido entre 01.02.2016 al 22.11.2020, que alcanza el -77,18%.

3. Actividades de Supervisión de la CMF respecto a Volcomcapital AGF (5)

Determinación de la rentabilidad y verificación de las disminuciones de capital de "VolcomCapital PE Secondary II Fondo de Inversión".

- Volcomcapital AGF S.A. en el referido Hecho Esencial señaló que *"la rentabilidad para los aportantes del Fondo al día de hoy expresada en Dólares, considerando el último valor cuota informado y las distribuciones efectuadas (tanto dividendos como disminuciones de capital), asciende a un 15,7% anual compuesto, equivalente a 1,33 veces el monto de los aportes en un plazo de 58 meses."*
- Cabe destacar que en su RI este fondo contempla disminuciones de capital, llamados de capital, y reparto de dividendos.
- La CMF solicitó a la administradora complementar el Hecho Esencial en dos oportunidades. Paralelamente, requirió los antecedentes que respaldaran el valor de la rentabilidad informado, esto es, disminuciones de capital, llamados de capital, dividendos y patrimonio.
- El recálculo del valor de rentabilidad ascendente a 15,7% anual compuesto efectuado por la CMF, confirmó esta cifra, verificándose para estos efectos la oportunidad y veracidad de todas las variables implícitas en su cálculo.

3. Actividades de Supervisión de la CMF respecto a Volcomcapital AGF (6)

Determinación de la rentabilidad y verificación de las disminuciones de capital de "VolcomCapital PE Secondary II Fondo de Inversión".

- Además, la CMF efectuó la verificación de la primera disminución de capital del fondo y la más relevante (octubre 2017). Lo anterior, en términos de su materialización y consistencia con la Reglamentación Interna del fondo.
- Las características de la disminución de capital fueron las siguientes: Monto USD 131.500.000; fecha de pago 31.10.2017 y valor cuota a distribuir de USD 0,2119.
- Respecto a la disminución de capital analizada se constató que dicha disminución fue aprobada por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del fondo en Asamblea Extraordinaria de Aportantes y materializada mediante la disminución del valor cuota, en conformidad con la reglamentación interna del fondo.

3. Actividades de Supervisión de la CMF respecto a Volcomcapital AGF (7)

Conclusiones:

1. En virtud de que no existe restricción o prohibición alguna en la LUF respecto a la participación en la propiedad de cuotas de FI (tales como los FI de Volcomcapital AGF S.A.) para aportantes Inversionistas Institucionales, como son las AFP, **no se visualiza ninguna infracción o incumplimiento legal** de la situación constatada. Lo anterior, en virtud de las disposiciones del artículo 6 de la LUF.
2. Las 2 cifras de las rentabilidades antes expuestas corresponden a metodologías de cálculo de la rentabilidad diferentes, que son utilizadas en el mercado y están correctamente determinadas. En este sentido, **no se constataron incumplimientos a la normativa vigente.**
3. Respecto a la primera disminución de capital de "VolcomCapital PE Secondary II Fondo de Inversión", se constató que dicha disminución fue aprobada con el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del fondo en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del 17.10.2017 y materializada mediante la disminución del valor cuota, en conformidad con la reglamentación interna del fondo; **no visualizándose** a la fecha de efectuado el pago de ésta (31.10.2017), **situaciones que contravengan las disposiciones del Reglamento Interno.**

4. Reclamos contra Volcomcapital AGF S.A.

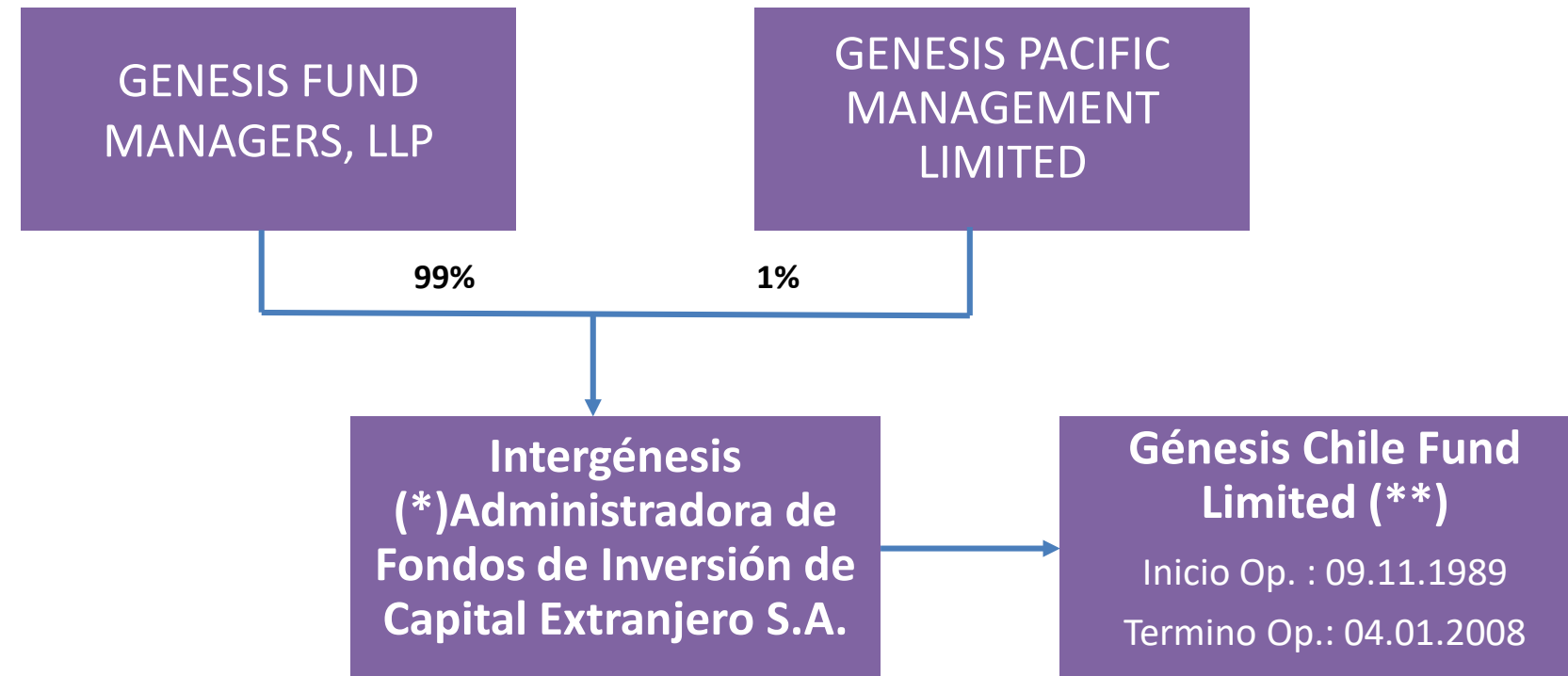
- Durante el mes de diciembre 2020 se recibieron en la CMF **526 reclamos** contra Volcomcapital AGF S.A. que tuvieron relación con el video difundido en redes sociales por Felices y Forrados e información entregada en distintos medios de prensa. Los referidos reclamos se relacionaban con una solicitud de sanción a Volcomcapital AGF S.A. por la inversión que los Fondos de Pensiones mantenían en alguno de sus fondos administrados; que si la investigación lo ameritara se denuncie ante tribunales posibles delitos, incluido el cierre de la AGF.

Adicionalmente, se solicitaba que se "[...] aclare el procedimiento de la teórica disminución de capital del 31-10-2017 para Pe secondary II, que disminuyó el valor cuota, cuando debía disminuir la cantidad de cuotas [...]"

- Respecto de los aspectos abordados en los reclamos, el que es de competencia de la CMF corresponde a la disminución de capital de PE Secondary II FI.
- La CMF, como resultado de la actividad de supervisión efectuada al respecto, verificó que la disminución de capital se efectuó conforme a la reglamentación interna del fondo y a los términos acordados por los aportantes en Asamblea Extraordinaria con el 100% de las cuotas suscritas y pagadas.

5. Génesis Chile Fund Limited – Intergénesis AFICE S.A. (1)

Estructura accionaria de Intergénesis AFICE S.A. al 31.12.2008 (*)



Representante Legal	Directores FICE (*)
Christopher Brown Mills	José Manuel Silva Cerda Mark Lightbown Richard Carss George de Bourguignon A. Carlos Larraín Hurtado Arturo Bulnes Concha Jorge Granic Latorre Eduardo Armijo Rebolledo Andrés Silva Troncoso Alejandro Palma Rioseco

Notas

(*) Última información disponible en la SVS (hoy CMF), al 31.12.2008.

(**) Lugar de constitución del FICE, Isla de Guernsey, Gran Bretaña

5. Génesis Chile Fund Limited – Intergénesis AFICE S.A. (2)

- En el marco de la Ley N°18.657 de 1987, el artículo 4° disponía que las sociedades que administraran fondos de inversión de capital extranjero, así como los fondos que éstas administraban, quedaban sometidas a la fiscalización de la SVS (actual CMF).
- Mediante Resolución Exenta N°158 de 18 de octubre de 1989, se aprobó el Reglamento Interno del Fondo de Inversión de Capital Extranjero (FICE) "Génesis Chile Fund Limited" administrado por la sociedad Intergénesis Administradora de Fondos de Inversión de Capital Extranjero S.A.
- Durante el mes de octubre de 2007, se efectuó la última remesa de capital y beneficios del fondo, y se informó al Comité de Inversiones Extranjeras.
- Con fecha 4 de enero de 2008, se emitió la Resolución Exenta N°4 que dejó sin efecto la aprobación del Reglamento Interno del FICE "Génesis Chile Fund Limited".
- Finalmente, la Ley N° 20.712 de 2014, en su artículo 4° derogó la Ley N° 18.657; razón por la cual desde esa fecha, este tipo de entidades dejaron de estar sometidos a la fiscalización de la CMF.



COMISIÓN
PARA EL MERCADO
FINANCIERO



Comisión Especial Investigadora de actuaciones de la SP, CMF y SII, en la fiscalización de inversiones de AFP (CEI 58)

ANEXOS

- Participación de los FP en FI administrados por Moneda S.A. AGF al 31.03.2021.
- Participación de los FP en FI administrados por Volcomcapital AGF S.A. al 31.03.2021.

Participación de los FP en FI administrados por Moneda S.A. AGF al 31.03.2021

Aportantes AFP / FI	PIONERO FI	MONEDA DEUDA LATINOAMERICANA FI	MONEDA SMALL CAP LATINOAMERICA FI	MONEDA LATINOAMERICA DEUDA LOCAL FI	MONEDA- CARLYLE FI	MONEDA- CARLYLE II FI	MONEDA- CARLYLE X FI	MONEDA CARLYLE XI FI
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	2,50%	1,18%	8,72%	2,30%	6,00%			
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	3,90%	1,23%	4,37%	2,35%	5,42%			
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	7,99%	6,15%	6,06%	4,77%	10,45%			
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	1,50%	2,98%	2,36%	2,70%	1,36%			
AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	2,38%	1,93%	10,00%	2,77%		7,75%		
AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	2,39%	1,45%	3,79%	1,70%		4,16%		
AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	5,64%	6,22%	7,03%	4,86%		5,86%		
AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	0,63%	2,10%	2,88%	1,76%		1,13%		
AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	3,56%	1,94%	8,77%	3,51%	6,53%	5,71%		
AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	3,98%	1,82%	4,75%	2,99%	8,27%	6,20%		
AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	11,11%	9,77%		8,22%	16,17%	13,19%		
AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	1,99%	3,08%		3,43%		5,15%		
AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO A	0,28%	0,11%	0,56%	0,31%	0,39%	0,40%		
AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO B	0,74%	0,37%	0,49%	0,81%	0,39%	0,40%		
AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO C	1,33%	1,09%	0,18%	1,01%	1,16%	1,61%		
AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO D	0,24%	0,49%	0,15%	0,49%	0,77%	0,40%		
AFP UNO S.A. A FONDO PARA FONDO A	0,01%	0,02%	0,16%	0,05%				
AFP UNO S.A. A FONDO PARA FONDO B	0,01%	0,02%	0,07%	0,04%				
AFP UNO S.A. A FONDO PARA FONDO C	0,01%	0,06%	0,07%	0,05%				
AFP UNO S.A. A FONDO PARA FONDO D	0,002%	0,008%	0,007%	0,008%				
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A	1,79%	0,92%	5,25%	2,63%	10,84%	5,63%	13,04%	
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B	3,47%	1,06%	2,85%	3,40%	10,07%	6,03%	12,08%	
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	10,38%	7,90%	7,02%	8,34%	13,94%	14,47%	8,82%	
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D	1,97%	3,16%	1,52%	4,47%		6,03%	7,49%	32,03%
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION E						6,88%	16,61%	
AFP MODELO S.A. FONDO TIPO A		0,26%		0,67%				
AFP MODELO S.A. FONDO TIPO B		0,81%		1,60%				
AFP MODELO S.A. FONDO TIPO C		1,35%		1,17%				
AFP MODELO S.A. FONDO TIPO D		0,29%		0,34%				
Total	67,80%	57,76%	77,07%	66,75%	91,75%	84,12%	48,30%	48,65%

Fuente: Información remitida por Moneda S.A. AGF referida al 31.03.2021.

Participación de los FP en FI administrados por Volcomcapital al 31.03.2021

Aportantes AFP / FI	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY II FI	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY I FI	VOLCOMCAPITAL PRIVATE EQUITY V FI	VOLCOMCAPITAL SPECIAL SITUATIONS III FI	VOLCOMCAPITAL COINVERSIONES FI	VOLCOMCAPITAL SPECIAL SITUATIONS II FI	VOLCOMCAPITAL PE SECONDARY III FI	VOLCOMCAPITAL DEUDA PRIVADA PERÚ FI
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	3,13%							
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	3,13%							
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	12,50%							
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO D	12,50%							
AFP CUPRUM S A FONDO TIPO A	10,31%	6,76%		11,93%		6,18%	9,04%	
AFP CUPRUM S A FONDO TIPO B	7,81%	5,07%		6,15%		4,62%	4,66%	
AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	9,06%	12,84%		10,50%		11,48%	7,97%	
AFP CUPRUM S A FONDO DE PENSION D	4,06%	5,34%		3,63%		4,89%	2,75%	
AFP CUPRUM S.A. PARA FDO. PENSIONES E				9,97%			7,56%	
AFP HABITAT S A PARA FONDO PENSION TIPO A	9,44%	4,69%						
AFP HABITAT S A PARA FONDO PENSION TIPO B	5,20%	5,95%						
AFP HABITAT S A PARA FONDO PENSION TIPO C	11,49%	14,39%						
AFP HABITAT S A PARA FONDO PENSION TIPO D	8,86%	6,26%						
AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO A		0,48%			2,96%		0,99%	1,63%
AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO B	1,25%	1,22%			9,87%		3,33%	3,03%
AFP PLANVITAL S A FONDO TIPO D		0,41%			6,42%		1,76%	5,96%
AFP PLANVITAL S A PARA FDO DE PENSION C		1,63%			11,65%		2,88%	5,63%
AFP PLANVITAL S.A PARA FDO. PENSION E					3,65%		1,28%	
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION A		4,08%	13,39%					
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B		5,44%	12,24%					
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C		16,33%	8,82%					
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D		8,84%	7,51%					
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION E			7,02%					
Total	98,75%	99,73%	48,98%	42,17%	34,55%	27,16%	42,22%	16,25%

Fuente: Información remitida por Volcomcapital AGF S.A. referida al 31.03.2021.